VERBAL Radicación No.686893189001- 2019-00064-00

Al Despacho del señor Juez, Provea

San Vicente de Chucurí (S), 03 de diciembre de 2020

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO Secretaria ad hoc

## Juzgado Promiscuo Del Circuito

San Vicente de Chucurí (S), nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ante el poder que el señor JULIAN ALEXANDER MORALES PINILLA le confiere a la abogada JENNY PATRICIA TORRES FERREIRA portadora de la T.P.262.833 del C.S de la J., reconózcasele como apoderada del mismo en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

## Firmado Por:

## REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS JUEZ CIRCUITO JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI - CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f1ea2ed1c339263f03ca276ae485f253d842c310044fe1ff9c5d437f566b71e

Documento generado en 09/12/2020 08:33:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica